JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES SABED:

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

ACUERDO: SO/AC-317/19-IV-2023.

QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115, 113 FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 35, 38 FRACCIÓN IX Y 41 FRACCIÓN XXXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y;

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, establecen que los estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre; investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, susceptible de derechos y obligaciones.

Que el artículo 35 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, concatenado con los artículos 38 fracción IX y 41 fracción XVIII del mismo ordenamiento, establecen que los ayuntamientos tienen la facultad de autorizar al Presidente Municipal la celebración de actos jurídicos, con todo tipo de autoridades, instituciones o particulares para el expedito ejercicio de sus funciones; y en general proveer lo necesario para el mejor desempeño de las funciones que le competen de acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables.

Que los artículos 4, 8 y 16 del Reglamento para el Hermanamiento de Ciudades del Municipio de Cuernavaca, Morelos, establecen el Acuerdo de hermanamiento que el Ayuntamiento celebre con otras ciudades, deberá estar orientado a la promoción de la identidad de las naciones, respetar y enfatizar los valores democráticos, principalmente deberá tener como objeto fomentar el intercambio de experiencias y el enriquecimiento mutuo, en el marco de cooperación bilateral, así como de la necesidad de ejecutar proyectos y acciones que tengan efectiva incidencia en el avance económico y social de las respectivas ciudades en el ámbito cultural, turístico, educativo, tecnológico y empresarial; hipótesis que se conjuntan con la solicitud que más adelante se describe.

Que mediante oficio PM/066-04-2023, de fecha 13 de abril de 2023, el Licenciado José Luis Urióstegui Salgado, Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, Morelos, tuvo a bien manifestar a la Maestra Abelina López Rodríguez, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero, la intención de promover el hermanamiento de los Municipios de Cuernavaca, Morelos y Acapulco de Juárez, Guerrero; convenio bajo el cual se propiciará el intercambio de experiencias en la promoción cultural y seguridad turística entre ambas ciudades.

Que ante la propuesta, dada la importancia que reviste y con la finalidad de fomentar lasos más estrechos entre ambos municipios en beneficio de los ciudadanos y personas físicas o morales que tengan interés en difundir sus actividades en cada uno de los rubros contenidos en el objetivo del intercambio y cooperación entre los municipios que por su ubicación en el territorio nacional y su vocación permiten dar a conocer la belleza natural y los diferentes espacios que forman parte del patrimonio del Municipio de Cuernavaca, Morelos, en donde existen vestigios de los antiguos pobladores, construcciones de la época Colonial y contemporánea.

Que en consecuencia, existen las condiciones de mutuo compromiso, cooperación, intercambio, apoyo, amistad, interacción, igualdad de intereses y beneficios que permitan al ayuntamiento suscribir el convenio correspondiente que permita generar escenarios con mejores condiciones artísticas, deportivas, económicas, humanitarias, de patrimonio cultural, sociales, tecnológicas o cualquier índole, con el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Cabildo tiene a bien aprobar el siguiente:

**ACUERDO**

**SO/AC-317/19-IV-2023.**

**QUE PRESENTA Y RATIFICA** **LA SOLICITUD DE INTENCIÓN DE HERMANAMIENTO CON LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ GUERRERO, EMITIDA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se ratifica la solicitud de intención de hermanamiento con la ciudad y Puerto de Acapulco de Juárez Guerrero, emitida por el Presidente Municipal José Luis Urióstegui Salgado.

**ARTÍCULO SEGUNDO**.- Se autoriza al Ciudadano Presidente Municipal Constitucional; a suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, Convenio de Hermanamiento con el Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se instruye a la Consejería Jurídica a efecto de que realice el Convenio de Hermanamiento con el Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero y el Municipio de Cuernavaca, Morelos.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento; y a la Secretaría Desarrollo Económico y Turismo; así como, a las demás dependencias operativas y normativas involucradas, a realizar todos aquellos trámites y acciones para el debido cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Se autoriza para que en caso de ser procedente y según se acuerde entre las partes, se integre una Comisión de Regidores y Secretarios que acompañe al Ciudadano Presidente Municipal, para la firma del Convenio de Hermanamiento con el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Cabildo

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, Órgano de difusión oficial que edita el Gobierno del Estado de Morelos; así como, en la Gaceta Municipal.

Dado en el Museo de la ciudad de Cuernavaca, en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

**ATENTAMENTE**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUERNAVACA**

**JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO.**

**SÍNDICA MUNICIPAL**

**CATALINA VERÓNICA ATENCO PÉREZ.**

**VÍCTOR ADRIÁN MARTÍNEZ TERRAZAS.**

**PAZ HERNÁNDEZ PARDO.**

**JESÚS RAÚL FERNANDO CARILLO ALVARADO.**

**DEBENDRENATH SALAZAR SOLORIO.**

**PATRICIA LUCÍA TORRES ROSALES.**

**JESÚS TLACAELEL ROSALES PUEBLA.**

**VÍCTOR HUGO MANZO GODÍNEZ.**

**CHRISTIAN MISHELL PÉREZ JAIMES.**

**MARÍA WENDI SALINAS RUÍZ.**

**MIRNA MIREYA DELGADO ROMERO.**

**YAZMÍN LUCERO CUENCA NORIA.**

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**CARLOS DE LA ROSA SEGURA.**

En consecuencia, remítase al ciudadano José Luis Urióstegui Salgado, Presidente Municipal Constitucional, para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 41, fracción XXXVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, mande publicar el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” y en la Gaceta Municipal.

**ATENTAMENTE**

**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUERNAVACA**

**JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO**

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**CARLOS DE LA ROSA SEGURA**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, CORRESPONDE AL ACUERDO NÚMERO SO/AC-317/19-IV-2023, QUE PRESENTA Y RATIFICA LA SOLICITUD DE INTENCIÓN DE HERMANAMIENTO CON LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ GUERRERO, EMITIDA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO, APROBADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.